

Tenancingo, Estado de México a 07 de Septiembre del 2016.

No. Oficio. PMT058/S.T./MT/00023/2016

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00023/TENANCIN/IP/A/2016**, recibida por esta dependencia de fecha 18/**AGOSTO/2016**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

Me encantaría saber los siguientes datos con relación al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

- Cuál es la página para tener acceso al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Con relación a la Ventanilla única y al Registro Municipal De Unidades Económicas.

- Cuenta el municipio con la Ventanilla Única.
- Cuáles son los trámites que se pueden realizar en la Ventanilla Única.
- Cuál es la página para tener acceso a la Ventanilla Única.
- Cuenta el municipio con el Registro Municipal De Unidades Económicas

Con fundamento en el artículo 5º párrafo décimo, séptimo décimo octavo décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó al Habilitado de la Coordinación de Mejora Regulatoria, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO.- En fecha 18 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud de Información **00023/TENANCIN/IP/A/2016**, presentada por el C. [REDACTED] ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO.- Mediante oficio No. PMT/058/S.T./MT/00023/2016, se les solicito al Sujeto Habilitado, de la Coordinación de Mejora Regulatoria, que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO.- Este Sujeto Obligado de acuerdo a sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Información.

QUINTO.- Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente por lo que se refiere a su petición en:

Me encantaría saber los siguientes datos con relación al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

- Por lo que concierne cuál es la página para tener acceso al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

R= es www.tenancingo.gob.mx y se encuentra en el apartado de Tramites y Servicios

Con relación a la Ventanilla única y al Registro Municipal De Unidades Económicas.

- Cuenta el municipio con la Ventanilla Única. **R= Si se encuentra ubicada en la oficina de Desarrollo Económico en la calle Juárez s/n dentro del mercado de la flor Xochiquetzal.**

- Cuáles son los trámites que se pueden realizar en la Ventanilla Única.

R= Trámite de Licencia de Funcionamiento en línea

- Cuál es la página para tener acceso a la Ventanilla Única.

R= <http://tenancingo.wmejoraregulatoria.com/> (No omito mencionar que la página se encuentra en reparación, pero los tramites se siguen realizando en la oficina de Desarrollo Económico

- Cuenta el municipio con el Registro Municipal De Unidades Económicas

R= Se cuenta con un padrón de las Unidades Económicas del Municipio ya registradas, sin embargo se está realizando un nuevo censo para poder otorgar a la ciudadanía una información más precisa y confiable. Se puede consultar en la página www.tenancingo.gob.mx/ en el apartado de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 92 fracción XXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00023/TENANCIN/IP/A/2016**, presentada por el C. [REDACTED], me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando de los numerales que es esta contestación le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: El C. [REDACTED] podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 177, 178, 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 5.5. y 5.6. de su Reglamento, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E
R U B R I C A**

**P. en C.P. y A.P. ALEJANDRO GONZALEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.C.P. PROFR. ROBERTO E. SANCHEZ POMPA.-. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 L.E. RAYMUNDO F. CRUZ GARDUÑO- CONTRALOR MUNICIPAL
 ARCHIVO*****
 AGA/eejm*****



Palacio Municipal S/N;
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com



Palacio Municipal S/N;
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879